

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la administración número 1 de Aznalcóllar (Sevilla)*

Por la titular de la administración de loterías número 1 de Aznalcóllar (Sevilla), doña Ángeles García Hernández, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada administración desde la avenida Andalucía, 35, de Aznalcóllar (Sevilla), en que actualmente está situada, a la calle Francisco Ariño, 16, de Sevilla.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—23.256.

*Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de una Administración de Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Torrente (Valencia), don Luis Polcar Alapont.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—23.055.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### GALICIA

*Información pública sobre el estudio informativo EI-4-OR-07 «Conexión N-525 con la autovía Rías Bajas. Acceso Ourense Centro». Término municipal: Ourense. Provincia de Ourense*

Por la Dirección General de Carreteras con fecha 16 de abril de 1999 ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo EI-4-OR-07, «Co-

nexión N-525 con la autovía Rías Bajas. Acceso Ourense Centro», recomendando como solución más adecuada la denominada enlace de Ervedelo.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Reglamento para su ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio informativo y la aprobación provisional del mismo durante el periodo de información pública y presentar alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ourense, en la unidad de carreteras de Ourense (Saenz Diez, número 1) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, número 1, 1.º A Coruña).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 6 de mayo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—23.147.\*.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos. Expediente número 7.514*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 16 de febrero de 1999 fue presentado con el número 1565-829-2013, en el Registro Gene-

ral de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación, celebrada el día 15 de diciembre de 1998, de la asociación patronal denominada Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos, expediente de depósito número 7.514, código de identificación fiscal G-78024304, con domicilio en la calle Abtao, 11, 1.º C, 28007 Madrid, que agrupa a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la actividad comercial de productos electrodomésticos o afines.

La referida modificación consiste en cambio de denominación de la anterior Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid, por Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos, así como ampliación de su ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a las Comunidades de Castilla-La Mancha y la de Castilla-León.

Son firmantes: Don Ricardo Lage Prieto, don Miguel Martínez Cerdá y don Manuel V. Vilches, y siete personas físicas más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 30 de abril de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.596-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Acuerdo de admisión a depósito de Acta de disolución del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de Castilla-León y Cantabria: FETICO Castilla-León y Cantabria. Expediente número 4.656*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 24 de marzo de 1999 fue presentado en el Registro General de Entrada de Documentos, con el número 3007-1795-3893, escrito de solicitud de depósito de Acta de disolución acordada en la reunión celebrada el día 21 de marzo de 1999, por el Congreso de Disolución del Sindicato denomi-

nado Sindicato de Trabajadores Independientes de Comercio de Castilla-León y Cantabria: FETICO Castilla-León y Cantabria, código de identificación fiscal G-82318684, número de expediente de depósito número 4.656, domiciliado en la calle Turina, 4, bajo izquierda, de Valladolid, siendo firmantes del Acta: Don José Benaite Rodríguez, doña Matilde Valdehita Durán, don Isidro Revilla López, doña Purificación Blanco Domínguez, y sesenta y cuatro personas físicas más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito del Acta de disolución a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de disolución depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.597-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Banca Privada. Expediente número 395*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 31 de marzo de 1999 fue presentado con el número 3252-1995-4222, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a Acta de la Asamblea General, celebrada el día 24 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Española de Banca Privada, expediente de depósito número 395, código de identificación fiscal G-28515153, con domicilio en la calle Velázquez, 64-66, planta sexta, Madrid, que agrupa a empresas bancarias inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España.

La referida modificación consiste en cambio de denominación, supresión del adjetivo «Privada», en los artículos 1, 4, 5 y 11, quedando como denominación actual la de Asociación Española de Banca.

Son firmantes: Don José Luis Leal Maldonado, Presidente, y don Manuel Torres Rojas, Secretario general, en representación de Generale Bank, Banco Belga; Banco Santander; Banco Popular Español; Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario; Banco Español de Crédito, y ciento dieciocho entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.605-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Concesionarios Seat, Volkswagen, Audi. Expediente número 1.187*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 4 de marzo de 1999 fue presentado con el número 2201-1152-2849, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la Junta Directiva de la Asociación, en reunión celebrada el día 21 de mayo de 1998, de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Concesionarios Seat, Volkswagen, Audi, expediente de depósito número 1.187, código de identificación fiscal G-28696359, con domicilio en Madrid, calle Cid, 4, que agrupa a los concesionarios Seat, Volkswagen, Audi, de España.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4.º de sus Estatutos, cambiando de domicilio por el de calle Santa María Magdalena, números 10-12, primera planta, de Madrid.

Son firmantes: Don José María Fernández Alvario, Presidente; don Manuel Conde Rodríguez, Secretario-Tesorero; don Manuel Bravo Aparicio, Vocal, en nombre y representación de «Salfer, Sociedad Anónima»; «M. Conde, Sociedad Anónima»; «Yerauto, Sociedad Anónima», y catorce entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 19 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.598-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Mataderos de Aves, Conejos y Salas de Despiece Expediente número 301*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 17 de febrero de 1999 fue presentado con el número 1608-844-2085, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la Asamblea general de la asociación, celebrada el día 20 de enero de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Mataderos de Aves, Conejos y Salas de Despiece, expediente de depósito número 301, código de identificación fiscal G-78362167, con domicilio en Madrid, calle Echegaray, 19, que agrupa a empresarios que ejercen actividades económicas como explotadores de mataderos de aves, de conejos, salas de despiece de aves, y elaboradores de productos precocinados y otras actividades conexas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4.º de sus Estatutos, cambiando de domicilio por el de calle Virgen de los Peligros, 8, primera planta, de Madrid.

Son firmantes: Don Claudio Arenas Guerrero, Presidente, y doña Carmen Santamaría Remesal, Secretaria general, en nombre y representación de «Viuda de Miguel Arenas, Sociedad Anónima»; Avícola de Iscar; Avimed, Payan Hermanos, y dieciséis personas más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 19 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.603-E.

## Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos. Expediente número 895*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28). Se hace público:

Que el día 25 de marzo de 1999 fue presentado con el número 3019-1805-3921, de entrada de documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a Acta de la reunión de la Asamblea general, celebrada el día 12 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos, expediente de depósito número 895, código de identificación fiscal G-36625309, con domicilio en Lagoas Marcosende (Campo Universitario de Vigo), Vigo (Pontevedra), que agrupa a industriales fabricantes de conservas y semiconservas de pescados y mariscos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos, fines.

Son firmantes: Don Álvaro Pérez Lafuente Bóveda, Presidente, y don Francisco Albo Toca, Secretario, en nombre y representación de «Conservas Antonio Pérez Lafuente, Sociedad Anónima»; «Flotilla, Sociedad Anónima»; «Conservas Lago Paganini, Sociedad Limitada»; «Jesús Alonso, Sociedad Anónima», y doce entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina Pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 19 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—23.606-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 5/99)*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento

de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima».

Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Betanzos, 1, 1.º, izquierda. 15004 A Coruña.

Denominación: Parque eólico de Corzán. Municipio afectado: Negreira (A Coruña).

Superficie afectada: 2.950 Ha.

Coordenadas UTM:

A (X=511.500; Y=4.753.500)

B (X=513.500; Y=4.753.500)

C (X=516.000; Y=4.753.000)

D (X=516.000; Y=4.751.500)

E (X=517.000; Y=4.750.000)

F (X=517.000; Y=4.748.000)

G (X=514.500; Y=4.745.500)

H (X=511.000; Y=4.748.500)

Potencia a instalar: 16,5 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 26 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—23.148-\*

## VIGO

*Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Piñeiro», en el Ayuntamiento de Nigrán, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», que fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 6 de noviembre de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 97/261*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 30 de junio de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Nigrán, señalados con los números que se detallan.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que a los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 10 de mayo de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—23.146-\*

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Número de expediente AT: 97/261. LMT-CT-RBT Piñeiro. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán.

Finca número: 2. Paraje: Baralla. Cultivo: Labradío. Propietario: Don Casiano Estévez Estévera, Piñeiro-Camos, 16, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 25 metros, 222 metros cuadrados.

Finca número: 4. Paraje: Baralla. Cultivo: Labradío. Propietario: Don Ángel Giráldez Hermida, Rotea de Arriba-Camos, 17, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 12 metros, 108 metros cuadrados.

Finca número: 5. Paraje: Baralla. Cultivo: Labradío. Propietario: Don José Fernández Nandín, As Tornadas-Chandebrito, 9, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 13 metros, 130 metros cuadrados.

Finca número: 6. Paraje: Baralla. Cultivo: Labradío. Propietaria: Doña Trinidad Costas Casas, avenida Castrelos, 26-A-BJ, 36210 Vigo. Afección: Vuelo, 10 metros, 100 metros cuadrados.

Finca número: 7. Paraje: Campo de Arriba. Cultivo: Labradío. Propietario: Don Casiano Estévez Estévez, Piñeiro-Camos, 16, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 12 metros, 120 metros cuadrados.

Finca número: 9. Paraje: Campo de Arriba. Cultivo: Labradío. Propietaria: Doña Trinidad Costas Casas, avenida Castrelos, 26-A-BJ, 36210 Vigo. Afección: Vuelo, un metro, 36 metros cuadrados.

Finca número: 13. Paraje: Veiga. Cultivo: Prado. Propietaria: Doña Trinidad Costas Casas, avenida Castrelos, 26-A-BJ, 36210 Vigo. Afección: Vuelo, 17 metros, 170 metros cuadrados.

Finca número: 15. Paraje: Veiga. Cultivo: Prado. Propietario: Don Alfonso Fernández Nandín, Jesús Espinosa, 32, 36379 Panxón. Afección: Vuelo, 17 metro, 170 metros cuadrados.

Finca número: 17. Paraje: Salgueiral. Cultivo: Prado. Propietario: Don H. Segundo Pereira Rodríguez, Rotea-Camos, 48, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, un metro, 23 metros cuadrados.

Finca número: 21. Paraje: Salgueiral. Cultivo: Monte alto. Propietaria: Doña Herminia Caride Casal, avenida Aeropuerto, 185, 36215 Vigo. Afección: Vuelo, 43 metros, 688 metros cuadrados.

Finca número: 22. Paraje: Castañal. Cultivo: Monte alto. Propietario: Don Casiano Estévez Estévez, Piñeiro-Camos, 16, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 11 metros, 132 metros cuadrados.

Finca número: 23. Paraje: Castañal. Cultivo: Viñedo. Propietario: Don Manuel Nandín Pérez, Sobral-Camos, 12, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 18 metros, 175 metros cuadrados.

Finca número: 24. Paraje: Sobral. Cultivo: Viñedo. Propietario: Don Manuel Roade Pérez, Sobral-Camos, sin número, 36360 Nigrán. Afección: Vuelo, 11 metros, 115 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Villarroya III». Número de expediente: 6.043. Recurso: Sección D. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 40 cuadrículas mineras. Término municipal: Villarroya de los Pinares. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 14 de abril de 1999. Titular: «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Valencia, 16, Utrillas (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 14 de abril de 1999.—El Director provincial, Fernando Milla Barquiner.—23.191.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Información pública del proyecto de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Arroyo de la Luz*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Arroyo de la Luz.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 178,8 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup> (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160, 110 y 90 milímetros, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 40 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Arroyo de la Luz.

Presupuesto en pesetas: 73.000.000.

Referencia expediente: G/45/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—23.272.

*Información pública del proyecto de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de San Vicente de Alcántara*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete

a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de San Vicente de Alcántara.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup> (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160, 110 y 90 milímetros, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 40 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 46.000.000.

Referencia expediente: G/47/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—23.275.

*Información pública del proyecto de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Hervás*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Hervás.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup> (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160, 110 y 90 milímetros, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 40 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Hervás. Presupuesto en pesetas: 48.000.000.

Referencia expediente: G/46/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—23.276.

*Información pública del proyecto de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Malpartida de Cáceres*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup> (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 110,93 y 63 milímetros, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 40 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 49.250.321.

Referencia expediente: G/44/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—23.278.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### OURENSE

*Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras del «CV 112 Ganceiros-Lobios», número 43/PB/98 (RVL), en Lobios*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras del «CV 112 Ganceiros-Lobios», en Lobios, señalando el próximo día 22 de junio de 1999, a partir de las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la Consistorial, afectando a una parcela que se relaciona en el mencionado boletín, perteneciente a doña María Pérez Quintas (parcela número 7).

Lo que se publica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Ourense, 31 de mayo de 1999.—El Presidente.—24.154.

*Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras del «CV 330 Mugeimes-Cados», número 379/POL/98, en Muíños*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras del «CV 330 Mugeimes-Cados», en Muíños, señalando el próximo día 23 de junio, a partir de las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la Consistorial, afectando a cuatro parcelas que se relacionan en el mencionado Boletín,

pertenecientes a don Pablo Rodríguez Rodríguez (parcelas números 495, 489, 721 y 714).

Lo que se publica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Ourense, 31 de mayo de 1999.—El Presidente.—24.155.

### Ayuntamientos

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS

*Aprobación inicial de la modificación del plan general metropolitano para el encaje de la rotonda a ejecutar en la confluencia de las calles Santa Rosa y Anselmo Clavé*

El Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el pasado 6 de mayo, aprobó inicialmente la modificación del plan general metropolitano para un mejor encaje de la rotonda a ejecutar en la confluencia de las calles Santa Ana, Anselmo Clavé y la avenida Canalejas, consistente en una propuesta de nueva ordenación de la finca situada en la calle Santa Rosa, número 3, calificada actualmente como 20a/7, mediante la supresión de la calle Sur, que quedará calificada como 20a/7, compensando la pérdida de esta vialidad en el extremo opuesto de la citada finca, que quedará calificada como clave 5, sistema viario, y el resto de la finca permanecerá calificada como 20a/7, recogiendo las sugerencias formuladas mediante el registro general de entradas número 940, de 24 de enero de 1997, y 2432, de 14 de febrero de 1997, con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y pudiendo ser examinada la documentación en el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayunta-

miento, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cerdanyola del Vallès, 11 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—23.282.

## UNIVERSIDADES

#### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Alberto Muñoz Cantero, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 13 de julio de 1992, registrado al folio 61, número 6.385 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 11 de mayo de 1999.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—23.070.

#### MÁLAGA

##### Sección de Títulos

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias, expedido a favor de don Fernando Vergara de la Rubia el día 5 de marzo de 1992, RNT 1992/110384, RUT T009471, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 24 de mayo de 1999.—El Secretario general.—23.198.